Villanueva, Casanare, 19 de Mayo del 2026.

19-05-26
Hora 6:

Doctor(a)
CAMILO ALBERTO REINA URREGO
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0275 de 2026-05-19.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0275 de 2026-05-19**, suscrito con **RUILDON AURELIO CRUZ AGUIRRE, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74352174 de SAN LUIS DE GACENO, representante legal, de(l-la) CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS con NIT 900159679-9** cuyo objeto es: "**ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN CANASTA O CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA DIELÉCTRICA COMO APOYO AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.",** el cual tiene una duración de **5 MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Reviso:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica